

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA – CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA CELEBRADA EL MARTES 19 DE JULIO DE 2022.

En la Sala del Consejo de Gobierno Foral, en la sede de la Diputación Foral de Álava, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, a las trece horas del martes diecinueve de julio del año dos mil veintidós, bajo la Presidencia de D. Josean Galera Carrillo, Presidente de "Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava" (URBIDE), y previa convocatoria formulada al efecto en el tiempo y forma legalmente previstos, se da comienzo a la sesión por la Presidencia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1 de los Estatutos, se toma constancia por el Secretario de la asistencia de los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

1. Don Josean Galera Carrillo, Presidente del Consorcio.
2. Doña Itziar Gonzalo de Zuazo, Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.
3. Doña Irma Basterra Ugarriza, Diputada Foral de Equilibrio Territorial.
4. Doña María Natividad López de Munain Alzola, Directora de Medio Ambiente y Urbanismo.
5. Don Rafael Gonzalo Ochoa, Presidente de la Comisión Territorial de Añana, quien es presentado por el Presidente al resto de los miembros de la Junta de Gobierno, dándole la bienvenida.
6. Don Pedro Ruiz de Erentxun, Presidente de la Comisión Territorial de Gorbeialde.
7. Doña M^a Carmen Liñares, Presidenta de la Comisión Territorial de la Llanada Alavesa.
8. Don Ángel Marcos Pérez de Arrilucea, Presidente de la Comisión Territorial de Montaña Alavesa.



9. Don Julen Ibarrola, Presidente de la Comisión Territorial de Aiaraldea.

Asisten también Don José Ángel Ruiz Jiménez de Vicuña, en su condición de Secretario del Consorcio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.1 a) de los Estatutos; Don José Ramón Toña, en su condición de Director Técnico de Urbide; y Don Luis Urkiza Ugarte, en su condición de Asesor Jurídico del Consorcio; todos ellos con derecho a voz, pero sin voto.

Las personas presentes conforman el quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

El Sr. Galera da comienzo a la sesión dando cuenta del Orden del día de los asuntos a tratar remitido a los miembros de la Junta de Gobierno con la convocatoria de la sesión, y propone a los miembros de la Junta de Gobierno la introducción de un nuevo punto en el orden del día, como punto decimosexto, relativo a la "Situación de legalidad relativa a las funciones de intervención del Consorcio".

Recordándose a los miembros de la Junta de Gobierno que la introducción de un nuevo punto en el orden del día requiere su aprobación previa por unanimidad de los presentes; se somete el asunto a votación y, por unanimidad de los presentes, queda configurado el Orden del día de la sesión como sigue:

1. Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores.
2. Dar cuenta de la propuesta de aplicación a Urbide del marco presupuestario, contable y de control establecido por la Norma Foral 3/2004, de 09 de febrero, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.
3. Aprobación del dictamen sobre la Cuenta General del ejercicio 2021.



4. Dar cuenta de la redacción del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo de Urbide y del informe de Valoración de Puestos de Trabajo. Modificación de Relación de Puestos de Trabajo.
5. Dar cuenta de la aplicación del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del personal de las instituciones locales vascas UDALHITZ al personal de Urbide.
6. Propuesta de incrementos retributivos de personal 2022.
7. Dar cuenta de la aprobación de los expedientes de modificación de créditos para el ejercicio 2022.
8. Delegación por la Junta de Gobierno en la Presidencia de las facultades previstas en el artículo 23.1 a) de los Estatutos para la ejecución del Plan de Contrataciones.
9. Dar cuenta de la futura cesión de uso de la EDAR de Agurain, propiedad del Ayuntamiento de dicho municipio, así como de la titularidad de su explotación.
10. Dar cuenta de la propuesta de acuerdo sobre la subrogación de Urbide en la posición de sus consorciados en los convenios de mantenimiento, conservación y explotación de instalaciones de depuración acordados con la Diputación Foral de Álava.
11. Dar cuenta de la propuesta de acuerdo de aprobación del nuevo convenio de mantenimiento, conservación y explotación de instalaciones de depuración de Urbide con la Diputación Foral de Álava.
12. Dar cuenta de la propuesta de acuerdo de participación de Urbide en el nuevo modelo foral de Administración Electrónica.
13. Dar cuenta de la propuesta de acuerdo para la delegación de atribuciones de los Órganos de Gobierno en la Presidencia para la representación del Consorcio en las convocatorias de ayudas para la elaboración de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua en



el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua).

14. Dar cuenta de las solicitudes de incorporación a Urbide y ampliación de servicios al ciclo integral del agua en varios Concejos consorciados.

15. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia.

16. Situación de legalidad relativa a las funciones de intervención del Consorcio.

17. Ruegos y preguntas.

Punto primero. Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores.

Toma la palabra el Sr. Galera dando cuenta para su aprobación del acta de la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno, celebrada el viernes 17 de diciembre de 2021, remitida con la convocatoria.

Sometida su aprobación a la votación de los presentes, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el viernes 17 de diciembre de 2021.

Punto segundo. Dar cuenta de la propuesta de aplicación a Urbide del marco presupuestario, contable y de control establecido por la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de la Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Urkiza, en su condición de Asesor Jurídico del Consorcio, quien expone a los miembros de la Junta de Gobierno la posibilidad, si no necesidad, de solicitar a DFA un pronunciamiento expreso acerca de la aplicación a Urbide del régimen presupuestario y de intervención propio de las Entidades Locales, y no al régimen propio de DFA. Lo anterior, en el entendimiento de que, en virtud de la propia naturaleza jurídica del



Consortio, del régimen económico presupuestario de la práctica totalidad, con la excepción de la propia DFA, de las entidades que lo forman y de su propia aplicación y continuada en el tiempo sin observación alguna en la auditorías practicadas así parecen aconsejarlo, tratándose por otra parte, el propuesto, de un sistema de contabilidad pública con todas las garantías en cuanto a su control y transparencia.

La Sra. Gonzalo de Zuazo, Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, comenta que dicha precisión ya ha sido incluida en la Norma Foral de ejecución presupuestaria del presente ejercicio.

Finalizada la exposición, la Junta de Gobierno se tiene por informada del asunto y acuerda por asentimiento, en los términos expuestos, la aplicación a Urbide del marco presupuestario, contable y de control propio de las Entidades Locales, que se corresponde con el establecido por la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de la Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Punto tercero. Aprobación del dictamen sobre la Cuenta General del ejercicio 2021.

EL Sr. Galera explica que la aprobación de la Cuenta General es una facultad que corresponde a la Asamblea General; y que lo que procede en este momento es, en su caso, aprobar el dictamen entregado sobre la Cuenta General del ejercicio 2021, y acordar elevarlo a la Asamblea General para su definitiva aprobación.

Sometido el asunto a votación, se acuerda, por asentimiento de los presentes, aprobar el dictamen sobre la Cuenta General del ejercicio 2021, y elevarlo a la Asamblea General con la Cuenta General para su definitiva aprobación.



Punto cuarto. Dar cuenta de la redacción del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo de Urbide y del informe de Valoración de Puestos de Trabajo. Modificación de Relación de Puestos de Trabajo.

El Sr. Galera expone a los miembros de la Junta de Gobierno el proceso seguido hasta el momento para la elaboración del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo de Urbide y del Informe de Valoración de Puestos de Trabajo resultante.

Tras ello señala que, en virtud del Informe resultante, procede regularizar la RPT en dos cuestiones: La primera, como consecuencia de un error detectado en el código cuenta de cotización del Director Técnico, pues el código que consta actualmente se corresponde con una relación de servicio de naturaleza laboral, y no de naturaleza administrativa o funcionarial (como así es); y la segunda, consistente en la necesidad de regularizar la situación contractual de la persona que viene ocupando el puesto de Auxiliar Administrativo, pues dicha relación de servicios se corresponde, en puridad, y en aplicación de la normativa de aplicación, en una relación de carácter indefinido.

El Sr. Galera aprovecha la coyuntura para informar también a los miembros de la Junta de Gobierno de que, en virtud de un programa europeo para el fomento de la contratación en el sector público, se han incorporado a Urbide dos personas por un período de doce meses. Uno de ellos, en un puesto de perfil técnico en materia de aguas; y el segundo, en un puesto de perfil técnico en materia económica. Informa igualmente que los salarios de dichos contratos están financiados en su totalidad por el citado programa, y que el único coste que van a suponer a Urbide es el correspondiente a los costes de Seguridad Social.

Finalmente, el Sr. Galera señala que dichos costes implican una modificación presupuestaria, y que se corresponde con una de las modificaciones presupuestarias contempladas en el punto séptimo del orden del día, y de las que se dará cuenta al abordar dicho punto.



Explicada la situación, y realizadas las aclaraciones pertinentes, los miembros de la Junta de Gobierno se tienen por informados.

Punto quinto. Dar cuenta de la aplicación del Acuerdo Regulator de las Condiciones de Trabajo del personal de las instituciones locales vascas UDALHITZ al personal de Urbide.

El Sr. Galera expone a los miembros de la Junta de Gobierno que Urbide viene aplicando al personal de Urbide el Acuerdo Regulator de las Condiciones de Trabajo del personal de las instituciones locales vascas UDALHITZ, y que es intención de este Consorcio mantener su aplicación, y cede la palabra al Sr. Urkiza, quien procede a explicar a los miembros de la Junta de Gobierno los motivos por los que se viene aplicando al personal de Urbide el Acuerdo Regulator de las Condiciones de Trabajo del personal de las instituciones locales vascas UDALHITZ, así como los motivos para seguir manteniendo su aplicación.

Finalizada su exposición, los miembros de la Junta de Gobierno se tienen por informados.

Punto sexto. Propuesta de incrementos retributivos de personal 2022.

Con remisión íntegra a la "Propuesta de Presidencia del Consorcio de Aguas de Álava URBIDE, sobre incrementos retributivos del personal para el ejercicio de 2022" –remitida con la convocatoria– el Sr. Galera expone que el criterio seguido para la aplicación de dichos incrementos retributivos es el mismo que se ha aplicado en DFA y que, en virtud de la normativa de aplicación, es ajustada a la legalidad.

Finalizada su exposición, los miembros de la Junta de Gobierno se tienen por informados.



En aplicación de lo dispuesto en los Estatutos de Urbide, la competencia para su aprobación corresponde a la Asamblea General, órgano al que se elevará dicha propuesta para su aprobación.

Punto séptimo. Dar cuenta de la aprobación de los expedientes de modificación de créditos para el ejercicio 2022.

El Sr. Galera informa acerca de la aprobación por la Presidencia de expedientes de modificación de créditos en relación con los costes asociados a las dos personas contratadas (conforme a lo ya informado en el punto cuarto del orden del día); y en relación con los incrementos retributivos de personal 2022 (expresados en el punto anterior del orden del día).

El Sr. Toña procede a informar sobre las partidas concretas a las que afectan dichas modificaciones presupuestarias, así como las cantidades a la que ascienden dichas modificaciones.

Finalizada la exposición, los miembros de la Junta de Gobierno se tienen por informados.

Punto octavo. Delegación por la Junta de Gobierno en la Presidencia de las facultades previstas en el artículo 23.1 a) de los Estatutos para la ejecución del Plan de Contrataciones.

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Toña, quien procede a explicar el Plan de Contrataciones que va a abordar Urbide en las próximas fechas y cómo, para facilitar y agilizar en la medida de lo posible la tramitación de los procedimientos de licitación correspondientes, se solicita a la Junta de Gobierno la delegación expresa en la Presidencia de las facultades previstas en el artículo 23.1 a) de los Estatutos para la ejecución del Plan de Contrataciones; y especialmente, en lo concerniente a la facultad de aprobación de los pliegos que vayan a regir dichas licitaciones.



Sometido el asunto a votación se acuerda, por asentimiento de los presentes, aprobar en los términos expuestos la delegación por la Junta de Gobierno en la Presidencia de las facultades previstas en el artículo 23.1 a) de los Estatutos para la ejecución del Plan de Contrataciones.

Punto noveno. Dar cuenta de la futura cesión de uso de la EDAR de Agurain, propiedad del Ayuntamiento de dicho municipio, así como de la titularidad de su explotación.

El Sr. Galera expone a los miembros de la Junta de Gobierno los términos en que se suscribió el Convenio de Colaboración de 19 de diciembre de 2017 entre URA, DFA y el Ayuntamiento de Agurain/Salvatierra para la construcción de una EDAR de nueva construcción y cómo, en virtud de dicho convenio, la explotación y la titularidad de la EDAR se transmitirá en un primer momento por URA al Ayuntamiento y con posterioridad –en los términos el convenio y del acta de recepción suscritos- por éste a Urbide.

Finalizada la exposición, los miembros de la Junta de Gobierno se tienen por informados del asunto y aprueban por unanimidad que se lleven a cabo las gestiones precisas en orden a tal transmisión.

Punto décimo. Dar cuenta de la propuesta de acuerdo sobre la subrogación de Urbide en la posición de sus consorciados en los convenios de mantenimiento, conservación y explotación de instalaciones de depuración acordados con la Diputación Foral de Álava.

El Sr. Galera procede a dar cuenta de la propuesta de acuerdo sobre la subrogación de Urbide en la posición de sus consorciados en los convenios de mantenimiento, conservación y explotación de instalaciones de depuración acordados con la Diputación Foral de Álava; y que se acordará expresamente mediante Resolución de la Presidencia, conforme al borrador de resolución entregado a los presentes, y que consiste, básicamente, en asumir los



derechos y obligaciones de dichas entidades en los convenios suscritos con DFA, con efectos de 1 de abril del presente año, en tanto en cuanto dicha fecha se corresponde con la fecha de inicio de la prestación efectiva del servicio por Urbide a dichas entidades, así como en prorrogar dichos convenios hasta el día 31 de diciembre del año en curso; momento en que se suscribirá un nuevo convenio con idéntico objeto y naturaleza entre Urbide y DFA.

Finalizada la exposición, y realizadas las aclaraciones pertinentes por el Secretario y por la Sra. López de Munain Alzola, Directora de Medio Ambiente y Urbanismo, los miembros de la Junta de Gobierno se tienen por informados del asunto.

Punto undécimo. Dar cuenta de la propuesta de acuerdo de aprobación del nuevo convenio de mantenimiento, conservación y explotación de instalaciones de depuración de Urbide con la Diputación Foral de Álava.

Retomando el relato desde el momento final del punto anterior, el Sr. Galera da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta de acuerdo de aprobación del nuevo convenio de mantenimiento, conservación y explotación de instalaciones de depuración de Urbide con la Diputación Foral de Álava, ya expresado en el punto anterior, y cuya fecha de inicio está prevista para el 1 de enero de 2023.

No existiendo observaciones al respecto, los miembros de la Junta de Gobierno se tienen por informados del asunto.

En aplicación de lo dispuesto en los Estatutos de Urbide, la competencia para su aprobación corresponde a la Asamblea General, órgano al que en el momento oportuno se elevará dicha propuesta para su aprobación.



Punto duodécimo. Dar cuenta de la propuesta de acuerdo de participación de Urbide en el nuevo modelo foral de Administración Electrónica.

El Sr. Galera da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno de la propuesta de acuerdo de participación de Urbide en el nuevo modelo foral de Administración Electrónica, conforme al modelo de convenio impulsado desde DFA, remitido con la convocatoria, y en el que constan las condiciones básicas para la colaboración en materia informática entre DFA y Urbide; del mismo modo que van a beneficiarse de dicho modelo aquellas entidades locales del Territorio Histórico de Álava que han decidido sumarse a dicha iniciativa foral.

Interviene el Sr. Toña para señalar que dicho convenio va sin duda a facilitar la gestión y manejo de aquellas aplicaciones y trámites relacionados con la Administración Electrónica.

La Sra. Basterra Ugarriza, Diputada Foral de Equilibrio Territorial, informa que dicha colaboración se ha ofertado a todas las cuadrillas, ayuntamientos y consorcios del Territorio Histórico de Álava; que en una segunda fase se ofertará a todas las juntas administrativas; y que, como todo proceso de innovación, requerirá de una fase de adaptación y ajuste de las entidades conveniadas a las nuevas aplicaciones y su forma de operar.

Finalizada la exposición, los miembros de la Junta de Gobierno se tienen por informados del asunto.

En aplicación de lo dispuesto en los Estatutos de Urbide, la competencia para su aprobación corresponde a la Asamblea General, órgano al que se elevará dicha propuesta para su aprobación.

Punto decimotercero. Dar cuenta de la propuesta de acuerdo para la delegación de atribuciones de los Órganos de Gobierno en la Presidencia para la representación del Consorcio en las convocatorias de ayudas para la elaboración de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación,



Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua).

El Sr. Galera explica que Urbide va a concurrir a una serie de convocatorias de ayudas públicas europeas para la elaboración de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; que ya ha contratado sendas asistencias técnicas para que asesoren y ayuden a Urbide en la óptima presentación de las solicitudes pertinentes; y que, teniendo en cuenta la complejidad del procedimiento a seguir, así como de los requisitos formales y temporales del mismo, se considera oportuno solicitar a los órganos de gobierno de Urbide la delegación expresa en la Presidencia de las facultades necesarias para su presentación en las convocatorias de ayudas para la elaboración de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua).

El Sr. Ruiz Jiménez de Vicuña expone que sería positivo agilizar, en la medida de lo posible, el cumplimiento de los trámites exigidos en las bases de las distintas convocatorias en cuanto a la eventual adopción de ciertos acuerdos y/o certificaciones que puedan exigirse a los órganos de gobierno colegiados de Urbide; y que, por tal motivo, una delegación expresa en la Presidencia de las funciones propias de dichos órganos colegiados para la preparación y presentación de dichas solicitudes facilitaría en gran medida el cumplimiento, en tiempo y forma, de los requisitos que vayan a regir finalmente las bases de dichas ayudas en cada convocatoria.

Sometido el asunto a votación, se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la delegación expresa de atribuciones de la Junta de Gobierno en la Presidencia para la representación del Consorcio en las convocatorias de ayudas para la elaboración de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua).



Punto decimocuarto. Dar cuenta de las solicitudes de incorporación a Urbide y ampliación de servicios al ciclo integral del agua en varios Concejos consorciados.

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Toña para que exponga a los miembros de la Junta de Gobierno las solicitudes existentes de incorporación a Urbide de nuevas entidades locales, así como las solicitudes de ampliación de servicios al ciclo integral del agua realizadas por entidades ya consorciadas.

El Sr. Toña informa que al día de la fecha existen dos solicitudes instadas por entidades ya consorciadas a Urbide con el fin de pasar de la prestación del servicio en alta a la prestación del ciclo integral del servicio. Concretamente, las solicitudes de los Concejos de Artomaña y de Antezana de la Ribera.

De otro lado, informa de la existencia de cuatro solicitudes instadas por entidades no consorciadas a Urbide para su incorporación y adhesión al Consorcio, en modalidad de gestión del ciclo integral del agua. Concretamente, de los Concejos de Aguiñiga, Ozeka, y Retes de Llanteno – provenientes del extinto CAKU– y del Concejo de Valderejo.

Finalizada la exposición, los miembros de la Junta de Gobierno se tienen por informados del asunto.

En aplicación de lo dispuesto en los Estatutos de Urbide, la competencia para su aprobación corresponde a la Asamblea General, órgano al que se elevará dicha propuesta para su aprobación.

Punto decimoquinto. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia.

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Ruiz Jiménez de Vicuña para que proceda a dar cuenta a los miembros de las disposiciones, resoluciones y comunicaciones dictadas por la Presidencia en el presente ejercicio.



El Secretario explica el sistema recientemente adoptado para el óptimo control y archivo de todas las resoluciones y acuerdos adoptados por los diferentes órganos del Consorcio, y expone sucintamente el contenido de las resoluciones de Presidencia dictadas a lo largo del presente ejercicio, conforme al documento entregado a los presentes con la documentación de la sesión.

Finalizada la exposición, los miembros de la Junta de Gobierno se tienen por informados del asunto.

Punto decimosexto. Situación de legalidad relativa a las funciones de intervención del Consorcio.

El Sr. Galera explica a los miembros de la Junta de Gobierno que en el seno del Consorcio se han venido suscitando en el tiempo cuestiones relativas a las funciones de intervención y control de su actividad, y cede la palabra al Secretario para que proceda a su exposición.

El Sr. Ruiz Jiménez de Vicuña explica que la actividad del Consorcio, que viene creciendo de forma cuantitativa y cualitativa en los últimos tiempos, requiere de la existencia de un órgano de intervención y control de su actividad; que dicha función de control viene legalmente impuesta; que en la época en que Urbide tuvo la consideración de consorcio foral, dichas funciones fueron asumidas por DFA; pero que desde que Urbide ha dejado de tener la consideración de consorcio foral es necesario dotar al Consorcio de un órgano propio encargado de llevar a cabo las funciones propias de intervención y control presupuestario, contable y financiero, pues DFA ya no las asume.

Es por ello que Urbide precisa dotarse de un órgano propio que asuma dichas funciones de intervención y control; pues exceden de las funciones propias del Secretario que Urbide nombró en sus comienzos.

Expuesta la cuestión, retoma la palabra el Sr. Galera para proponer a la Junta de Gobierno una posible solución a la situación descrita, y que pasaría porque se asumieran conjuntamente las funciones propias de Secretaría (cubiertas



hasta la fecha por el actual Secretario) y las de Intervención y control, quedando así solventado el cumplimiento de la legalidad en la materia. Concentración de funciones por otra parte expresamente prevista y autorizada en los estatutos consorciales.

Para ello, el Sr. Galera propone que, conforme a lo dispuesto en la Ley 40/2015, Urbide se dirija a todas las entidades consorciadas solicitando si disponen de personal propio que pueda asumir las funciones del citado puesto de Secretario-Interventor; e iniciar el procedimiento legalmente establecido para su provisión.

La Sra. Liñares, Presidenta de la Comisión Territorial de la Llanada Alavesa, pregunta si el actual Secretario puede asumir dicho puesto.

El Secretario responde que desconoce tal extremo, y que no es una decisión que dependa de su voluntad.

El Sr. Urkiza y la Sra. López de Munain explican que es necesario determinar el régimen de dedicación de dicho puesto, así como plantear la posibilidad de acumular las funciones de dicho puesto a la función de Secretaría y/o Intervención en otras entidades locales.

Finalizada la exposición, los miembros de la Junta de Gobierno se tienen por informados del asunto, mostrando su conformidad con la solución propuesta por la Presidencia.

Punto decimoséptimo. Ruegos y preguntas.

Interviene el Sr. Ruiz de Erentxun, Presidente de la Comisión Territorial de Gorbeialde, interesándose acerca del resultado de las gestiones realizadas para la instalación de cierto vallado para evitar el baño de jabalíes en agua destinada al uso humano.

El Sr. Toña informa que, según las noticias de las que dispone hasta el momento sobre dicho asunto, dicha solicitud va a ser desestimada.



Se solicita también información relativa a la posible existencia de problemas puntuales en la lectura de contadores.

El Sr. Toña informa que están surgiendo problemas puntuales en la lectura de algunos contadores; pero que es un problema que tiene más bien que ver con la deficiente información facilitada por las entidades acerca de los clientes finales; y no tanto por el proceso mismo de lectura.

Aprovecha la ocasión el Sr. Toña para informar a la Junta de Gobierno sobre la situación climática que se está viviendo en la actualidad, y que ha obligado a imponer en algunos lugares ciertas restricciones en el consumo de agua; y que la falta de lluvia y el uso intensivo de agua en la ola de calor está originando una situación complicada; situación que es corroborada por los presentes.

Finalmente, y preguntado por la cuestión, el Sr. Toña informa a los miembros de la Junta de Gobierno que el día a día en la gestión de la prestación del servicio por Urbide a sus entidades consorciadas y clientes finales se viene realizando con carácter general y hasta el momento de forma favorable.

Y siendo las 14:54 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, la Presidencia levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y dándola por finalizada.

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO
Partzuergoaren Idazkaria

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
Partzuergoaren Presidentea